



Nº

0309 2018

Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B/174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 2 de Febrero de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 002/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/02/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 002/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeno.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 249**

s.m.

Dr. Mariano A. Centeno  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

0310

2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita  
Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Int. J. Bellotti SD Tel: (02265) 43-2650/43-2651

Fax.: (02265) 43-2660

B7174B6 CABA VIAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

El expediente municipal N°. 685/2017 y,

### CONSIDERANDO

Que la ASOCIACION CIVIL, PESCA, CAZA Y NAUTICA "LA ESCOLLERA" detento por el termino de 10 años el uso y explotación del sector de playa denominada "UNIDAD TURISTICA FISCAL PLAYA CHICA",

Que dicha concesión fue otorgada por el término de 10 años según Ordenanza Nro. 14/95;

Que al finalizar el plazo de concesión la Unidad Turística Fiscal fue detentada de hecho por la Asociación nombrada;

Que en fecha 01/03/2016 para regularizar de alguna manera la situación se otorgó la tenencia precaria a la ASOCIACION CIVIL, PESCA, CAZA Y NAUTICA "LA ESCOLLERA" por convenio Nro. 28/2016 estableciendo como contraprestación el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000);

Que dicho canon fue abonado en su totalidad;

Que en fecha 09/01/2016 se renovó la tenencia hasta el 30 de noviembre de 2017 estableciéndose esta vez un canon superior de PESOS SESENTA MIL (\$60.000);

Que por cuestiones de formalidad resulta necesario la convalidación de los mismos;

Que no obstante lo expuesto, y teniendo en cuenta que nos encontramos próximos al comienzo de la temporada estival resulta conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Asociacion Ut Supra mencionada que tendra vigencia durante la temporada 2017/2018;

### POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: CONVALIDASE**, en todos sus términos y extensión los **CONVENIOS NRO. 28/2016 y 006/2017** suscriptos con la **ASOCIACION CIVIL, PESCA, CAZA Y NAUTICA “LA ESCOLLERA”** por medio del cual se le otorgo oportunamente la Tenencia precaria del sector de playa denominada “**UNIDAD TURISTICA FISCAL PLAYA CHICA**”.

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio obrante en el expediente 685/17 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la **ASOCIACION CIVIL, PESCA, CAZAY NAUTICA LA ESCOLLERA**, por el cual se le otorga la tenencia precaria del sector playa denominada “**UNIDAD TURISTICA FISCAL PLAYA CHICA**”.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Registrese y archívese.

#### **ORDENANZA N° 002**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 01 días del mes de Febrero del año 2018.**

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante